DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.20628
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5435516

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Paola Murcia Dávila				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB
CAT	11	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	04/06/2024	**HORA:**	15:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 7 #171 B-26	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:106036.10 Y_1:106129.56 X_2:116908.01 Y_2:116973.96			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Cita	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	35m2			
UPZ:	La Uribe	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	895			
LOCALIDAD:	Usaquén	**FAMILIAS**	--	**ADULTOS**	55	**MENORES** 840
CHIP:	AAA0108LEDM	**PREDIOS EVALUADOS**	1			
AREA INSPECCIONADA:	3500m2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-52347			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

El peticionario suministró la dirección del predio Calle 171 B No. 6B-26. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que la edificación evaluada objeto de inspección técnica corresponde la dirección **Carrera 7 #171 B-26**, nomenclatura a la que se hará referencia en el presente diagnóstico técnico.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. Es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 7 #171 B-26, se localiza en el barrio La Cita de la Localidad de Usaquén. De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, el predio de la Carrera 7 #171 B-26 (Colegio Friedrich Naumann sede A) presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento, lo cual por

concepto de amenaza y/o riesgo no genera algún tipo de restricción de uso del suelo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

El IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-19625 en el que se realizó inspección, entre otros, al predio de la Carrera 7 #171 B-26, donde se emplaza el Colegio Friedrich Naumann sede A, en atención al sismo ocurrido el día 17 de agosto de 2023. Producto de la inspección los daños observados en el predio se categorizaron como *leves* y se concluyó que, el nivel de daño observado no representa un compromiso en la estabilidad estructural, habitabilidad y/o la funcionalidad de la edificación.

Para todos los predios evaluados en el DI-19625 se recomendó a los responsables adelantar un estudio detallado de patología y vulnerabilidad estructural y en caso de ser necesario estudio detallado geotécnico, esto con el fin de establecer la capacidad y desempeño de las estructuras en general (donde se incluyan tanto los elementos estructurales como no estructurales).

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la localización del Colegio Friedrich Naumann sede A localizado en la Carrera 7 #171 B-26, del barrio La Cita, sector catastral La Granja Norte de la Localidad de Usaquén.



Figura 1 Localización del predio evaluado en el barrio La Cita de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5435516 el día 04 de junio de 2024 personal del IDIGER realizó visita técnica al predio de la referencia donde se localiza el Colegio Friedrich Naumann. El sector evaluado corresponde a una zona de topografía ondulada a plana, consolidada urbanísticamente, con edificaciones entre uno (01) y tres (03) niveles y con vías de acceso peatonal y vehicular.

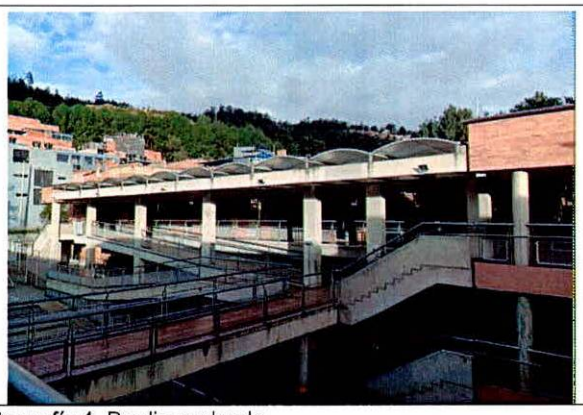
La Sede A de la Institución Educativa Colegio Friedrich Naumann consta de tres niveles construidos en pórticos en concreto, placa de entrepiso del mismo material, cubiertas metálicas y algunas cubiertas en policarbonato alveolar soportadas en cerchas y perfiles metálicos (ver Fotografía 1). La visita fue atendida por la señora Margarita Siabato, Rectora del Colegio.

El 04 de junio de 2024, hacia las 13:50, se presentó el desprendimiento y posterior caída de la cubierta de policarbonato alveolar que cubría el área de las escaleras de acceso a las oficinas administrativas del colegio (ver Figura 1 y Fotografías 2 y 3). La caída de la cubierta se originó posiblemente a causa de fuertes vientos ocurridos en el sector. Se realizó inspección de la terraza superior del edificio y se identificó que, producto de la caída de la cubierta el sistema perimetral de pararrayos de la edificación perdió continuidad (ver Fotografía 4). Al momento de la visita, los fragmentos de la cubierta que se desprendió habían sido retirados por cuanto no fue posible establecer las condiciones de conservación y mantenimiento de la misma. No obstante, se identifican daños en los elementos que conforman el sistema de sujeción de la cubierta (ver Fotografía 5). En el área del patio central y de aulas se identifican cubiertas con características similares a la cubierta que se desprendió, para estas cubiertas no se identifican daños en los elementos que las conforman (ver Fotografía 6).

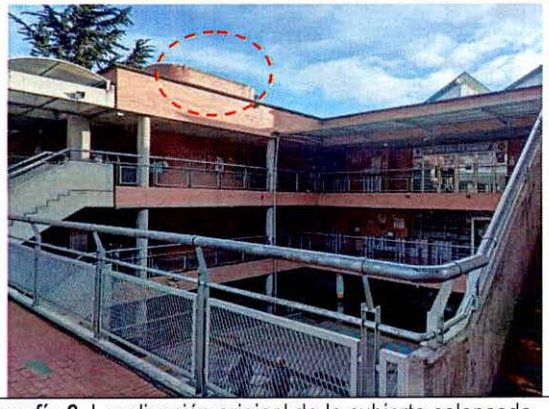
9. POSIBLES CAUSAS

Falta de mantenimiento del sistema de sujeción de la cubierta en policarbonato alveolar.

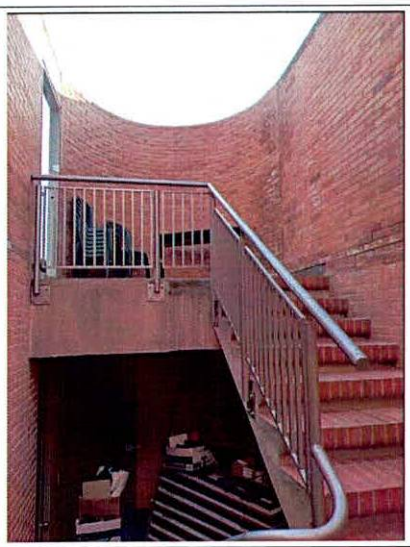
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



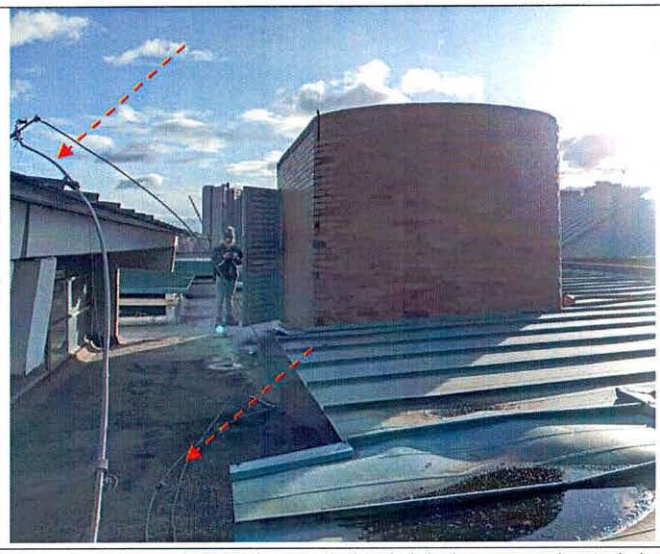
Fotografía 1. Predio evaluado.



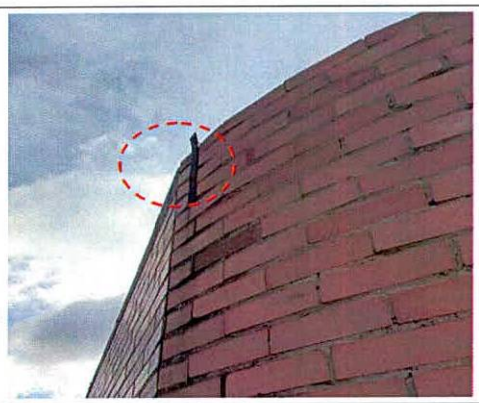
Fotografía 2. Localización original de la cubierta colapsada



Fotografía 3. Escaleras de acceso al área administrativa y terraza.



Fotografía 4. Pérdida de continuidad del sistema perimetral de pararrayos



Fotografía 5. Sistema de sujeción de la cubierta en policarbonato alveolar.



Fotografía 6. Cubiertas en policarbonato alveolar en el sector del patio central y aulas.

11. DAÑOS

Tabla 1 Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	Daño
1	Carrera 7 #171 B-26,	Margarita Siabato, Rectora del Colegio.	Pórticos en concreto	Educativo	3	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

En caso de no implementar las recomendaciones sugeridas y ante solicitaciones externas se puede presentar el desprendimiento y colapso de las demás cubiertas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la cubierta del Colegio Friedrich Naumann sede A, del barrio La Cita de la Localidad de Usaquén. La inspección se realiza el día 04 de Junio de 2024.

Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las estructuras y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

Al momento de la visita, los fragmentos de la cubierta que se desprendió habían sido retirados por cuanto no fue posible establecer las condiciones de conservación y mantenimiento de la misma. De acuerdo con la inspección realizada se observa que la estabilidad estructural y la funcionalidad de las instalaciones que conforman la Institución Educativa no presentan ninguna condición de riesgo inminente; dado que la cubierta que colapsó fue retirada en su totalidad. Producto del desprendimiento y caída de la cubierta, el sistema pararrayos perdió continuidad.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite realizar las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

A la Secretaría Distrital de Educación Distrital como responsable de Institución Educativa Colegio Friedrich Naumann - Sede A, localizada en el predio de la Carrera 7 #171 B-26, del barrio La Cita, de la Localidad de Usaquén, se recomienda:

Implementar acciones de reparación y mantenimiento general de la edificación, con el fin garantizar apropiadas condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de las instalaciones del colegio y prevenir cualquier condición de riesgo para las personas que frecuentan la institución. Asimismo, se recomienda adelantar la inspección minuciosa de todo el sistema de cubiertas y la revisión de los sistemas eléctricos que se pudieran haber visto afectados, con el fin de constatar sus condiciones de

estabilidad estructural y funcionalidad y tomar oportunas medidas de mitigación del riesgo, en caso de ser necesario.

Conforme a lo dispuesto en el código de construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales de todas las edificaciones, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios, trabajadores y estudiantes del colegio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Paola Murcia Dávila Ingeniera Civil Contratista asistencia Técnica
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático